

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 149

Sábado 3 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza

Contratista: D. José Antonio Fontán López.

Importe de la fianza: 46.000 pts.

Clase: Cédulas inversiones tipo «C» 4 por 100, según resguardo número 480.878 de entrada y n.º 509 de registro, de fecha 14 de abril de 1964.

Designación de las obras: Obras del proyecto modificado de precios del saneamiento de Viana de Cega (Valladolid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, ha-

brán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El director general, P. D.: El jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

2.543—2.073

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Vacantes en esta provincia tres plazas de habilitados de Clases Pasivas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, y en cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor director general del Tesoro y Presupuestos en la Instrucción de 17 de junio de 1971,

Esta Delegación de Hacienda ha resuelto anunciar su provisión, por concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los habilitados de Clases Pasivas así como los aspirantes con título administrativo especial acreditativo de haber sido aprobados en los exámenes celebrados por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Segunda. Los que deseen tomar

parte en el concurso lo solicitarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Valladolid, que presentarán en la Secretaría de la Delegación en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Hacienda y en el de la provincia.

Tercera. A la instancia, debidamente reintegrada, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Título profesional.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada.
- Certificación de estar inscrito en el Colegio de Habilitados.
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 14 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación de la profesión de habilitados de Clases Pasivas.
- Las personas a que se refiere el artículo 1.716 del Código Civil, deberán presentar autorización marital suficiente.
- Cuantos justificantes de méritos estime oportuno el concursante.

Cuarta. Será requisito indispensable tener la nacionalidad española.

Cuarta. Será requisito indispensable tener la nacionalidad española.

Cuarta. Será requisito indispensable tener la nacionalidad española.

Terminado el plazo de admisión de instancias se hará declaración expresa sobre los que, por reunir los requisitos exigidos, se admitan como concursantes. Esta declaración podrá ser recurrida por quien se crea con derecho a ello, o por el Colegio de Habilitados, en el plazo de quince días, ante la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Dictado acuerdo firme sobre los concursantes admitidos, esta Delegación decidirá la adjudicación de las vacantes con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y artículo 11 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Valladolid, 24 de junio de 1971.
El delegado de Hacienda, P. S. Dionisio Almarza.

2.531

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Desde el próximo día primero de julio, se declara abierto el período voluntario de recaudación de arbitrios municipales de rústica-pecuaria y urbana, correspondientes a los ejercicios de 1968, 1969 y 1970, llevándose a efecto dicha recaudación por el recaudador nombrado al efecto don Bernardo Cueto Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los contribuyentes.

Boecillo, 25 de junio de 1971.—El alcalde, A. Pastor Soto.

2.546—2.074

CABREROS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cabreros del Monte, 25 de junio de 1971.—El alcalde, Emeterio Ortega.

2.552—2.075

CAMPORREDONDO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de terreno de Propios, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Camporredondo, 3 de junio de 1971.
El alcalde, Aurelio Criado.

2.271—2.076

CARPIO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los padrones de arbitrios municipales siguientes:

De arbitrio sobre riqueza urbana.

De impuesto sobre vehículos de motor.

De tasa sobre desagües en las vías municipales.

De tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

De tasa sobre rodaje o arrastre por las vías municipales.

De tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

De arbitrio sobre perros.

De arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Todos ellos referidos al ejercicio de 1971.

Carpio, 23 de junio de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.536—2.077

GERIA

Por don Félix Emilio del Caño Olmedo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino de molturación piensos al servicio público, en la calle El Plantío, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gería, 24 de junio de 1971.—El alcalde, Alejandro Casado.

2.537—2.078

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal a las obras de alcantarillado y servicio de agua corriente a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Herrín de Campos, 19 de junio de 1971.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

2.486—2.079

ISCAR

Resolución del Ayuntamiento de Iscar (Valladolid) por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento y se constituye el Tribunal calificador, señalándose la fecha para el comienzo de los ejercicios.

a) *Aspirantes admitidos:*

1. Aurora Caviedes Hernansanz.
2. Aurora Alonso del Caño.
3. Héctor Martín Acebes.

b) *Tribunal calificador:*

Presidente: Don Jesús Herrero García, alcalde presidente.

Vocales: Doña Ana M.^a Díez Arévalo, funcionario técnico del Gobierno Civil.

Don Norberto Gato Fernández, maestro nacional.

Don Bernardo Mostaza Rodríguez, secretario del Ayuntamiento, o el funcionario que lo sustituya.

Don Francisco Javier Martín Montes, interventor municipal de Fondos, o quién haga sus veces.

Secretario: Don Germán Martín Alcalde, oficial administrativo de este Ayuntamiento.

c) *Fecha de comienzo de los ejercicios:*

Día 17 de septiembre de 1971, a las dieciséis horas.

Iscar, 17 de junio de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero García.

2.503—2.080

MEDINA DEL CAMPO

Por don Miguel Gómez Sebastián, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera, en la calle Sebastián Fernández Miranda, número 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 20 de junio de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.540—2.081

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado, el presupuesto extraordinario para la construcción de un Mercado de Ganados, se hace público a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, para que los interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina del Campo, 25 de junio de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.602—2.082

MOJADOS

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo de tiempo y ocho días más, se podrán formular, respecto a dichos documentos, las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mojados, 19 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.491—2.083

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendida por el señor alcalde-presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para atender al pago de las obras complementarias de saneamiento de esta localidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y regla 79 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesta al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse, contra la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 19 de junio de 1971.—El alcalde, Quintín Martín.

2.468—2.084

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el

expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1-1971, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Piña de Esgueva, 19 de junio de 1971.—El alcalde, Ambrosio González.

2.490—2.085

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de ampliación de la conducción de agua al depósito en San Miguel del Arroyo, del ejercicio de 1970, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante cuyo período y los ocho días siguientes podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 15 de junio de 1971.—El alcalde, L. Merino.

2.456—2.086

VILORIA DEL HENAR

Don Jonás González Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vitoria del Henar.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta de Patrimonio y general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, así como la cuenta general del presupuesto especial del servicio municipalizado de distribución de energía eléctrica del ejercicio de 1970, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Vitoria del Henar, 18 de junio de 1971.—El presidente de la Corporación, Jonás González.

2.495—2.087

VILLABRAGIMA

Por don Ehivo Carbajosa Domínguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de quesos, en la calle Mariano Mateo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villabragima, 24 de junio de 1971.
El alcalde (ilegible).

2.559—2.088

VILLAFRECHOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafrechós, 23 de junio de 1971.—
El alcalde, Amador Herreras.

2.535—2.089

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Julián Fernández Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Solanilla, número 3, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha

acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un torno, CEM, de 1,50 metros entre puntos, con plato, garras y mordaza, con motor eléctrico de 2 HP.; tasado en 21.000 pesetas.

2.º Un taladro de columna, hasta 35 milímetros, con motor y bomba taladrina, de 1,5 HP., marca Juarista; tasado en 15.000 pesetas.

3.º Un electroventilador de fragua, con motor incorporado de 0,76 HP.; tasado en 2.000 pesetas.

4.º Una piedra esmeril de doble efecto, con motor incorporado de 1 HP., para piedra, de 25 centímetros; tasada en 1.800 pesetas.

5.º Una cepilladora combinada, para madera, marca Corcuera, con carro de regreso y motor acoplado de 3 HP.; tasada en 14.000 pesetas.

6.º Una parcela de terreno en esta capital, al pago de la Victoria (avenida de Gijón), tiene de fachada 25,30 metros y 22 metros de fondo, haciendo un total de 556 metros cuadrados. Linda al Norte, carretera de Adanero a Gijón (hoy avenida de Gijón); Sur, Mariano Martínez; Este, Manuel Blanco, y Oeste, con puerta de Anselmo Mariano Martínez. Sobre dicha parcela existe en la actualidad construida una nave de 350 metros cuadrados, patio de 200. Inscrita al tomo 1208, libro 523, folio 28; tasada en 572.400 pesetas.

Total, 626.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de agosto y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja al principio dicha; no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Julián Fernández Hernández, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.443

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 255 de 1971, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Andrés Barrera Bayón, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.604